

<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMONFORT, GUANAJUATO.</b>	
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
<b>NOMBRE DEL REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADOS, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	7 DE MAYO DE 2018
<b>FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:</b>	
<b>TIPO DE ORDENAMIENTO:</b>	MUNICIPAL
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN</b>	
H. AYUNTAMIENTO	
<b>AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN</b>	
SERVICIOS MUNICIPALES	
<b>INDICE DE REGULACION</b>	
CAPÍTULO PRIMERO – DISPOSICIONES GENERALES	
CAPÍTULO SEGUNDO – DE LAS AUTORIDADES Y SUS FACULTADES	
CAPÍTULO TERCERO – DE LOS USUARIOS DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES	
CAPÍTULO CUARTO – DE LAS CONCENSIONES	
CAPÍTULO QUINTO – DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	
CAPÍTULO SEXTO – DEL PROCEDIMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN	
CAPÍTULO SEPTIMO – DEL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
CAPÍTULO OCTAVO – DEL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	
CAPITULO NOVENO – DE LAS TECNOLOGÍAS APLICABLES PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS REIDUOS SÓLIDOS	
CAPÍTULO DECIMO – DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	
CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO – DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO – DE LAS INFRACCIONES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES	
CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO – DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	
<b>OBJETO DE LA REGULACION</b>	
EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO REGULAR LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO.	
<b>MATERIAS REGULADAS:</b>	COMERCIOS, INDUSTRIA, Y DE SERVICIOS, EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, YA SEA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DIRECTAMENTE O ATRAVES DE TERCEROS.
<b>SECTORES REGULADOS:</b>	COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y DE SERVICIOS, EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
<b>SUJETOS REGULADOS:</b>	HABITANTES QUE RECIDAN TEMPORAL O PERMANENTEMENTE EN EL MUNICIPIO, VISITANTES Y PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN O ESTÉN RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE LIMPIA.




Firma del Director